

drados, corresponden a edificación y el resto a solar. Inscrita en el Registro número 2 de Valladolid, al tomo 650, folio 101, finca 24.907.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—2.710.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique González Silva y doña Margarita Paloma Bellido Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.007.000.22.0251/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Trozo de terreno situado en el pago de fuente de la Peña, carretera de Loja a Torre del Mar, margen derecho, kilómetro 57,200, del término

de Alcaucín, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, y que linda: Izquierda, fondo y frente, con la carretera de Loja a Torre del Mar, y derecha, con Cañada de Mecheros. Inscrito al tomo 1.008, libro 43, folio 80, finca número 3.480. Sobre esta parcela se ha construido una casa que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados que corresponden a la parte construida y el resto del solar se destina a desahogo y ruedos de la misma. Consta de una sola planta, distribuida en cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, salón-comedor y vestíbulo, y linda: Izquierda, fondo y frente, con la carretera de Loja a Torre del Mar, y derecha, con Cañada de Mecheros.

Tipo de subasta: 5.343.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de enero de 1999.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—2.741.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

Doña María Begoña Acha Barral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1998, a instancia de «Maderas Ría de Arousa, Sociedad Anónima», y «Juan I. González Barba, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador don Manuel F. Abalo Villaverde, contra «Granicia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 122, de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta, el día 9 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta, el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca:

1. Rústica, en donde se conoce por Gamil, Caniño y Agro de Ledo, en el lugar de La Bouza, parroquia de Rubiáns, municipio de Vilagarcía de Arousa. Terreno a labradío seco, de 163 áreas 56 centiáreas. Ocupando parte de su terreno existen: a) Una nave industrial, diáfana, de forma rectangular, ubicada más hacia el lindero norte y situada aproximadamente en el centro de la finca, que ocupa la superficie de 2.000 metros cuadrados, formando un rectángulo de 100 metros de largo por 20 metros de ancho. Linda, por todos sus vientos, con resto de finca sin edificar. b) Dos naves exactamente iguales orientadas en dirección sur a norte, y que tienen una superficie cada una de ellas de 970 metros cuadrados. Ambas naves, con idéntica orientación. Linda: Al norte, la nave anteriormente existente, sur, este y oeste, con resto de finca sin edificar. Las dos naves de nueva construcción se acoplan a la anterior, adquiriendo forma de U. c) Un secadero artificial de madera, con una superficie de 100 metros cuadrados, acoplado al conjunto formado por las naves principales. Linda: Al norte y este, con naves principales, sur y oeste, resto de finca sin edificar. d) Un secadero natural de madera, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, situado en el ángulo suroeste de la finca, y linda, por todos sus vientos, con resto de finca sin edificar. La totalidad de la finca linda: Al norte, con carretera de Arinsa y de «Tres Hermanos, Sociedad Anónima», sur, herederos de don Nicolás Lago, don Miguel Lago Rey, don Eduardo Díaz, herederos de don Luis Cortés Leiro, don Eduardo Puente, doña Manuela y don Manuel Lago, don Benito Mariño, herederos de don Santiago Lago y de don Juan Costoya Cores; este, herederos de Ozores y señora de Rubianes, don José Cela Mosquera y don Manuel Soto Vidal, y oeste, don José Cela Mosquera, don Benito Mariño, doña Regina Romero, B. Magariños, don Eduardo Díaz, doña Teresa Lago, don Miguel Lago y doña Ramona Salgado. Inscripción: Al tomo 577, libro 138 de Vilagarcía de Arousa, folio 229, finca número 13.238, inscripción primera. Título: El de agrupación y declaración de obra nueva, en escritura otorgada el 5 de octubre de 1978, ante el entonces Notario de Vilagarcía de Arousa, don Manuel Julio Reigada Montoto, bajo el número 536 de orden de protocolo y la posterior ampliación por declaración de obra realizada en escritura otorgada el 14 de enero de 1986, ante el Notario de Vilagarcía de Arousa, don José Antonio Cortiño Nieto. Cargas: Se encontraba gravada en el momento de constitución de la hipoteca con anotaciones preventivas de embargo A y B, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Igualmente, la maquinaria instalada en la finca descrita se hallaba gravada con hipotecas mobiliarias unilaterales en favor del Estado. Sin más cargas y libre de arrendamientos.

Valorada, a efectos de tipo de subasta, en la suma de 450.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Denominada Gamil o Bouza, radicante en la parroquia de Rubiáns, municipio de Vilagarcía de Arousa, a labradío inculto, de 20 concas, equivalentes a 9 áreas. Linda: Al norte, de don Sebastián Lago; sur, herederos de don Ramiro Paz; este, de «Maderas Dominguez, Sociedad Limitada», y oeste, de doña Carmen Vaqueiro Vidal. Inscripción: Al tomo 796, libro 238 de Vilagarcía de Arousa, folio 135, finca número 23.801, inscripción primera. Título: El de compra a don Miguel Lago Rey y doña María del Carmen Vaqueiro Vidal, en escritura otorgada el 11 de julio de 1991, ante el Notario de Vilagarcía de Arousa, don José Antonio Cortiño Nieto, bajo el número 1.419 de su protocolo.